

Rawson, 20 de Octubre de 2.022.

Sra. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S ----- /----- D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 40.698/2022 – ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL caratulado “R/Antecedentes Licitación Pública N° 34/22 – A. V. P. Adquisición de 84 tn. de emulsión asfáltica para tratamientos superficiales y de riego sellado CRR-1 para red vial provincial y aeroclub Comodoro Rivadavia (Expte. N° 1406/22 AVP)”**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 129 (fol. T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

A) En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, la Dirección de Vialidad Provincial implementó la licitación de marras a los fines de adquirir los elementos especificados en el Pedido de Compras N° 318/2022 obrante e inserto a fs. 01 (fol. de la A. V. P.).

A dicho llamado se presentan dos (2) postulantes (ROBERT ORLANDO JORGE y GRUPO AUSTRAL CHUBUT S. R. L.), habiendo la Comisión Permanente de Adjudicaciones (creada por Resolución N° 1450-AVP-88 y sus modificatorias) sugerido ADJUDICAR el llamado en trámite (renglones 1 y 2) a la firma ROBERT ORLANDO JORGE por ajustarse lo ofertado a lo solicitado y ser su precio conveniente, conforme surge y se consigna en la Nota N° 459/2022 – D. Sum. glosada a fs. 125 (fol. A. V. P.), opinión que -entre otros extremos señalados- luego es compartida por parte del Asesor Legal del Organismo Licitante (ver Dictamen N° 11730-AL-22 – Documento Digitalizado N° 399/22 de fs. 126 fol. A. V. P.), proyectándose finalmente la Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente (ver Documento Digitalizado N° 400/22 de fs. 127 fol. A. V. P.).

B) No teniendo apreciaciones que formular relativas al trámite procedimental implementado.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN N° 54/22 - VAZQUEZ JORGE DANIEL - ASESOR LEGAL T. C. P.